



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1375/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0001863, Ent.N° 1624/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por Oficio N° 01/22 de fecha 20/03/22, por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos, referentes a gastos intervenidos por reiteración en diciembre de 2021 y enero y febrero 2022;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 17 (diecisiete) gastos por \$ 15:355.856 (quince millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos uruguayos), correspondientes al ejercicio 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de la observación	Normativa incumplida	Monto \$	Cantidad
Art .15 TOCAF	Falta de disponibilidad	15.176.395	16
Arts 33 y 43 TOCAF	Procedimiento de compra y Fraccionamiento	179.461	1
Total de gastos observados \$		15.355.856	17

2) que en algunas de las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/2001, establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos;
- 2) Comunicar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Organismo y a la Contadora Delegada Sabrina Saavedra ; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General